

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090816

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,343

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,343) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración reprogramación presupuestaria.
- II- Que la Dirección de Desarrollo Social, ejecuta el Programa Progresando en Familia, por medio del cual se brinda atención integral a las familias tecleñas, para ello se cuenta con 8 dependencias organizativas que son: Niñez, Adolescencia y Juventud, Salud Municipal, Tecleños Sin Límites, Promoción y Desarrollo Agrícola, Centro de Formación Laboral, Mujer, Soporte Administrativo y Convivencia Ciudadana.
- III- Que dentro de cada una de estas dependencias se realizan mensualmente una cantidad representativa de eventos, por medio de los cuales acercamos a la población tecleña los servicios que se brindan a través de la Dirección, dando con ello ayuda a las familias más necesitadas que no tienen fácil acceso a nuestras instalaciones.
- IV- Que para poder brindar un servicio de calidad a la población es necesario contar con el mobiliario y equipo indicado por medio del cual se brinde a la población el servicio que se merecen.
- V- Que la Dirección de Desarrollo Social, no cuenta con el presupuesto necesario dentro del rubro correspondiente a Mobiliario y Equipo para poder realizar la compra, por lo que es necesaria una reprogramación presupuestaria.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice las reprogramaciones correspondientes según el detalle siguiente:**

Estructura Presupuestaria	Disminuir O.E				Aumentar O.E		
	FF	Objeto Especifico	Mes	Monto US\$	Objeto Especifico	Mes	Monto US\$
3030101 Dirección de Desarrollo Social	F2	54599 Consultoría, Estudios e Investigaciones	Febrero	5,200.00	61101 Mobiliario	Agosto	1,200.00
					61102 Maquinaria y Equipos	Agosto	4,000.00
Total							5,200.00

2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y**

Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.

- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese.””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGÚÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**